

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11411 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 10 de febrero de 2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000931/2013, NIG. n.º 12040-66-2-2013-0001042, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "MAN 35, S.L.", domiciliado en avenida Pío XII, 1, Villarreal y CIF/DNI número B12503207.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a TEJNAG ASOCIADOS, S.L.P., con domicilio en calle Torrepaqueta, s/n, de Oropesa del Mar -Castellón- y dirección electrónica manuel@tejnag.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al afecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 20 de febrero de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A140012571-1